

**BASES Y CONDICIONES**  
**“FLOWER BY KENZO L'ÉLIXIR”**

1. **FRANCE ARGENTINE COSMETIC S.A.**, con domicilio comercial en la Avda. Corrientes 222, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”), ha organizado una acción promocional (de ahora en más, la “Promoción”) “FLOWER BY KENZO L'ÉLIXIR” para los perfumes y fragancias FLOWER BY KENZO L'ÉLIXIR
2. **Vigencia:** La Promoción se llevará a cabo entre los días 2 de Diciembre de 2015, hasta el 31 de Diciembre de 2015 dentro del sitio web <http://www.flowerbykenzo.com.ar/> (en adelante, el “Plazo”).
3. **Participantes:** Aquellas personas interesadas en participar en la Promoción deberán ser mayores de 18 años, residentes de la República Argentina, y que cumplan con demás los requisitos mencionados en estas bases y condiciones (en adelante, los “Participantes”)
4. **Mecánica de la Promoción:** En mérito de ello, los Participantes a) deberán ingresar a <http://www.flowerbykenzo.com.ar/> (el “Sitio”) y registrarse con nombre, apellido y mail o a través de Facebook y b) una vez realizado ello, deberán escribir un mensaje de no más de 140 caracteres que vaya con la temática del día y compartirlo en Facebook. De ese modo todos los Participantes que hubiesen cumplido con los puntos a) y b) participarán por uno de los “Premios” (tal como se los defina más adelante).
5. **Selección:** a la finalización del Plazo, los miembros del departamento de marketing del Organizador y su Agencia de Promociones TOO Agency (en adelante el “Jurado”) seleccionarán por medio de un sorteo a realizarse el día 4 de Enero de 2016 en frente a un escribano público, los 5 (cinco) Participantes ganadores, anunciándose el día 4 de Enero de 2016. Los Participantes así seleccionadas (en adelante, los “Ganadores”) por medio de este sorteo se harán acreedores a los “Premios” tal como se los define más adelante.  
**Premio otorgado:** El premio consiste en: (i) Un (1) perfume FLOWER BY KENZO L'ÉLIXIR de 50ml. (denominado en adelante y en todo el documento como el “Premio”).
6. **Canje del Premio:** Los Ganadores del Premio serán notificados de su condición de tales a los efectos de coordinar la entrega del Premio.
7. **Impuestos y tasas:** Todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse, toda suma de dinero que deba abonarse a las autoridades nacionales, provinciales, municipales o sociedades del estado con motivo de la organización de la Promoción y/o del ofrecimiento o entrega de los Premios y los gastos en que incurra los Ganadores con motivo o en ocasión de reclamar o retirar el Premio serán a cargo de los mismos.

8. **Difusión:** Los adjudicatarios de los Premios establecidos en la cláusula 64 autorizarán al Organizador a difundir sus datos personales, domicilio, voz e imagen, con fines publicitarios, en los medios y forma que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos un (1) año de finalizada la Promoción.

9. **Confidencialidad de los datos personales:** El Organizador se compromete a mantener una estricta confidencialidad de los datos personales de los Participantes conforme Ley 25.326. Asimismo no será responsable por la eventual difusión de los mismos que efectúen personas ajenas a la compañía, ni será responsable por los eventuales daños y perjuicios que tal circunstancia genere. No se formará registro de base de datos.

10. **Sin obligación de compra:** La participación en la presente Promoción no implica obligación de compra de los Productos.

11. **Interpretación:** El Organizador, se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones y circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones, reservándose asimismo, el derecho de cancelar, suspender y modificar esta Promoción por circunstancias no previstas o que sean ajenas al Organizador. En tal sentido, cualquier modificación, suspensión y cancelación será ajustada a la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes. El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de aquellas, siempre y cuando, no altere la esencia de la Promoción y contradiga la normativa vigente. Las decisiones del Organizador serán irrecurribles.

12. **Modificación:** El Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción cuando circunstancias no imputables al Organizador, por caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen.

13. **Aceptación:** La participación en esta Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

14. **Responsabilidad:** Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por los mismos, proveniente de caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no les resultare imputable en forma directa. De la misma manera, el Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes, en sus personas o bienes con motivo o en ocasión de su participación, retiro y/o uso de los premios.

15. Una vez entregados los Premios de la Promoción, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad por los mismos.

16. **Jurisdicción:** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la Promoción los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la ciudad de Buenos Aires.

17. **Admisión:** Será eliminado o inhabilitado para participar de la presente Promoción: a) cualquier registro que incluya Datos erróneos, inexactos o fraudulentos, b) el Participante que hubiese ingresado comentario que resulten ser denigrantes, contrarios a la moral, al buen gusto y buenas costumbres, las que serán inmediatamente eliminadas de acuerdo al exclusivo criterio del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de admisión y participación de los comentarios recibidos en el Sitio, siendo ello a su único y exclusivo criterio. La participación en la Promoción se realizará únicamente través del Sitio, la carga de los Datos y los comentarios. Los Participantes, por su sola participación y registración, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas Bases y el criterio del Organizador que será inapelable. Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, toda suma de dinero que deba pagarse al estado nacional, sociedades del estado, provincias o municipalidades por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega del Premio o con motivo de la organización o difusión de la Promoción serán a exclusivo cargo de los usuarios participantes, a excepción de los expresamente asumidos por el Organizador en estas Bases. Todo gasto en que puedan incurrir los Participantes para concurrir a retirar el Premio serán a su exclusivo cargo salvo los expresamente asumidos por el Organizador. El Premio no podrá ser transferido ni cedido a terceros. El Ganador no podrá solicitar la sustitución, canje ni reemplazo del Premio por ningún otro distinto del obtenido o por su reemplazo por dinero en efectivo. **Será anulado cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta de la detallada precedentemente, mediante la utilización de programas o software que permita ilegítimamente o de manera no habitual u extraordinaria la obtención de resultados.**

18. **Aceptación:** Los Participantes, por su sola participación y registración, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas Bases y el criterio del Organizador que será inapelable. El mismo hecho de participar implica para los Participantes la aceptación plena de las presentes Bases y de toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer. En ese sentido, las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la Promoción serán definitivas e irrecurribles.

19. **Gastos:** Todo gasto en que puedan incurrir los Participantes para concurrir a retirar el Premio serán a su exclusivo cargo salvo los expresamente asumidos por el Organizador.

20. **Intransferibilidad:** El Premio no podrá ser transferido ni cedido a terceros. El Ganador no podrá solicitar la sustitución, canje ni reemplazo del Premio por ningún otro distinto del obtenido o por su reemplazo por dinero en efectivo.

21. **Bases y condiciones:** Estas Bases podrán ser consultadas en <http://www.flowerbykenzo.com.ar/basesycondiciones>